Documentalia

Fuente: UN Photo/Duncan Moore. https://media.un.org/photo/en/asset/oun7/oun744353

Pacto Digital Global, 2024

Resumen

El presente documento consiste en un acuerdo internacional que busca establecer un marco común para el desarrollo de las tecnologías digitales conforme a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Este pacto aborda temas como la necesidad de alcanzar la conectividad universal; cerrar la brecha digital los países más y menos desarrollados; promover la alfabetización digital; y garantizar la inteligencia artificial con enfoque a los derechos humanos.

Contenidos

1.Objetivos
2.Principios
3.Compromisos y acciones
4. Seguimiento y examen

Por Andrea Constanza Toriz Salazar

Organización de las Naciones Unidas
ONU
https://www.un.org/es/summit-of-the-future/global-digital-compact

Tecnologías digitales

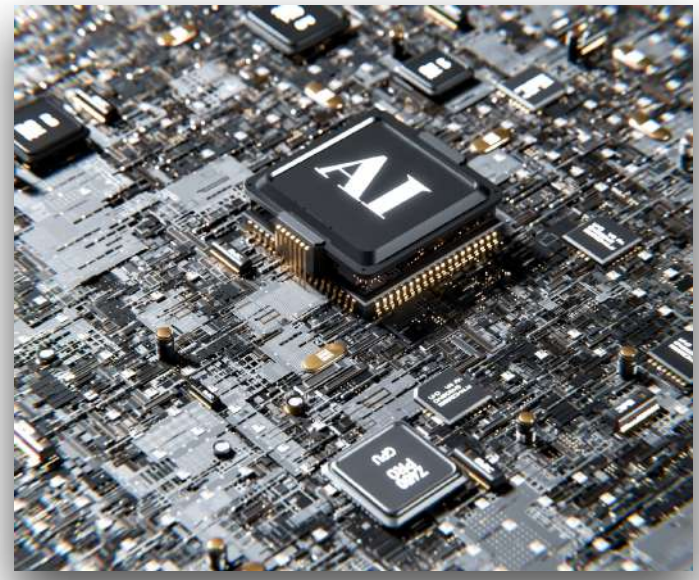

Inteligencia artificial

Fuente: https://unsplash.com/es/fotos/un-chip-de-computadora-con-la-letra-a-en-la-parte-superior-eGGFZ5X2LnA

Internet

Fuente: https://www.pexels.com/es-es/foto/man-connection-utp-cables-en-switch-hub-dentro-de-la-habitacion-442150/

Realidad aumentada y virtual

Fuente: https://www.pexels.com/es-es/foto/hombre-usando-gafas-de-realidad-virtual-3183187/

Computación en la nube

Fuente: https://unsplash.com/es/fotos/una-pantalla-de-computadora-con-un-objeto-en-forma-de-nube-encima-FocSgUZ10JM

Pacto Digital Global

1. Las tecnologías digitales están transformando el mundo de manera radical. Sus posibles beneficios para el bienestar y el progreso de las personas y las sociedades y para nuestro planeta son inmensos. Y ofrecen la prometedora perspectiva de acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Pero la única manera de conseguirlo es reforzando la cooperación internacional para eliminar todas las brechas digitales que existen entre los países y dentro de ellos. Reconocemos que esas brechas causan dificultades a muchos países, en particular a los países en desarrollo, que tienen acuciantes necesidades de desarrollo y escasos recursos.

3. Reconocemos que la rápida evolución y la potencia de las tecnologías emergentes están creando nuevas posibilidades, pero también nuevos riesgos para la humanidad, algunos de los cuales todavía no se conocen bien. Reconocemos la necesidad de determinar y mitigar los riesgos y garantizar la supervisión humana de la tecnología para promover el desarrollo sostenible y el pleno disfrute de los derechos humanos.

4. Aspiramos a conseguir un futuro digital inclusivo, abierto, sostenible, justo y seguro para todos. En este Pacto Digital Global se enuncian los objetivos, los principios, los compromisos y las acciones que nos propondremos para lograrlo, fuera del ámbito militar.

Fuente: UN Photo/Santiago Puentes Viana. https://media.un.org/photo/en/asset/oun8/oun811938

5. Disponemos de sólidos cimientos sobre los que construir. Nuestra cooperación digital se basa en el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Mantenemos nuestro compromiso con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, reflejados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Ginebra y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información.

Las Naciones Unidas ofrecen una plataforma imprescindible para la cooperación digital mundial que necesitamos, y para ello aprovecharemos los procesos existentes.

6. Nuestra cooperación debe ser ágil y adaptable a la rápida evolución del panorama digital. Los Gobiernos trabajaremos en colaboración y asociación con el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todas las demás partes interesadas, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades, para hacer realidad el futuro digital al que aspiramos.

Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Fuente: UN Photo/Cia Pak. https://media.un.org/photo/en/asset/oun7/oun7213628

Objetivos

7. Para cumplir nuestra aspiración, perseguiremos los siguientes objetivos:

a. Eliminar todas las brechas digitales y acelerar los progresos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b. Ampliar la inclusión en la economía digital y sus beneficios para todos;

c. Fomentar un espacio digital inclusivo, abierto y seguro que respete, proteja y promueva los derechos humanos;

d. Promover enfoques de la gobernanza de datos que sean responsables, equitativos e interpretables;

e. Mejorar la gobernanza internacional de la inteligencia artificial en beneficio de la humanidad.

Emisión de radio de la ONU con motivo del Día del Niño, Sudán del Sur. Fuente: UN Photo/Isaac Billy. https://media.un.org/photo/en/asset/oun7/oun768968

Principios

8. Nuestra cooperación digital se guiará por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los siguientes principios transversales, que se refuerzan mutuamente:

a. La participación inclusiva de todos los Estados y otras partes interesadas es la piedra angular de este Pacto. Nuestra cooperación eliminará las brechas digitales existentes dentro de los Estados y entre ellos y promoverá un entorno digital equitativo para todos;

b. Este Pacto está orientado al desarrollo y su eje es la Agenda 2030. Nuestra cooperación aprovechará las tecnologías para acelerar los progresos, erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás. Esto incluirá esfuerzos concretos para abordar las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los problemas específicos de los países de ingresos medianos;

c. El derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, es el pilar de este Pacto. Hay que respetar, proteger y promover todos los derechos humanos, incluidos los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y las libertades fundamentales, tanto en el ámbito digital como fuera de él. Nuestra cooperación aprovechará las tecnologías digitales para promover todos los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad y el derecho al desarrollo;

Fuente: https://www.un.org/es/summit-of-the-future/global-digital-compact

"Las tecnologías digitales abren nuevas posibilidades y oportunidades para impulsar la sostenibilidad ambiental."

d. La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y su participación plena, igualitaria y significativa en el espacio digital son esenciales para eliminar la brecha digital de género y promover el desarrollo sostenible. Nuestra cooperación empoderará a todas las mujeres y niñas, fomentará el liderazgo femenino, transversalizará la perspectiva de género y contrarrestará y eliminará todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, que se producen o amplifican por el uso de la tecnología;

e. Las tecnologías digitales abren nuevas posibilidades y oportunidades para impulsar la sostenibilidad ambiental. Nuestra cooperación aprovechará las tecnologías digitales para fomentar esa sostenibilidad, minimizando al mismo tiempo sus efectos negativos en el medio ambiente;

f. Para lograr una inclusión equitativa y significativa en la economía digital es necesario abordar la concentración actual de la capacidad tecnológica y el poder de mercado. Nuestra cooperación tendrá por objeto garantizar que los beneficios de la cooperación digital se distribuyan equitativamente y no agraven las desigualdades existentes ni impidan la plena consecución del desarrollo sostenible;

g. Es esencial que los datos y las tecnologías y los servicios digitales sean accesibles y asequibles para que todas las personas puedan participar plenamente en el mundo digital. Nuestra cooperación fomentará la accesibilidad digital para todos y apoyará la diversidad lingüística y cultural en el espacio digital;

h. Los sistemas digitales de comunicación e intercambio son un catalizador fundamental del desarrollo. Nuestra cooperación impulsará la inter-operabilidad entre sistemas digitales y la compatibilidad de los enfoques de la gobernanza;

i. Las tecnologías emergentes seguras y fiables, incluida la inteligencia artificial, ofrecen nuevas oportunidades para impulsar el desarrollo. Nuestra cooperación promoverá un enfoque del ciclo de vida de las tecnologías digitales y emergentes basado en la responsabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia y centrado en las personas, que incluya las fases de prediseño, diseño, desarrollo, evaluación, puesta a prueba, despliegue, uso, venta, adquisición, funcionamiento y retirada, bajo una supervisión humana eficaz;

j. La creatividad y la competencia estimulan los avances digitales. Nuestra cooperación fomentará la innovación y el potencial de las sociedades y empresas, independientemente de su tamaño u origen, para aprovechar los beneficios de la digitalización y prosperar en la economía digital;

k. Los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica, el mundo académico y las organizaciones internacionales y regionales, con sus respectivas funciones y responsabilidades, son esenciales para promover un futuro digital inclusivo, abierto y seguro. Nuestra cooperación será multilateral y aprovechará las contribuciones de todos;

l. Reforzaremos las alianzas para asegurarnos de que se proporcionen a los países en desarrollo los medios de implementación necesarios mediante la movilización de recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo;

m. El mundo digital evoluciona a un ritmo vertiginoso. En nuestra cooperación debemos tener visión de futuro y ser capaces de detectar, anticipar, evaluar y seguir las tecnologías emergentes y adaptarnos a ellas, para que así podamos aprovechar las oportunidades y responder a los riesgos y problemas nuevos y emergentes.

"Las tecnologías emergentes seguras y fiables, incluida la inteligencia artificial, ofrecen nuevas oportunidades para impulsar el desarrollo."

Compromisos y acciones

9. Nos comprometemos a emprender acciones significativas y mensurables para alcanzar nuestros objetivos.

Objetivo 1. Eliminar todas las brechas digitales y acelerar los progresos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conectividad

10. Reconocemos que una conectividad universal y significativa y el acceso asequible son esenciales para aprovechar todo el potencial de las tecnologías digitales y emergentes. Nos comprometemos a conectar a todas las personas a Internet. Reconocemos que para ello serán necesarias sólidas alianzas y mayores inversiones financieras en los países en desarrollo por parte de los Gobiernos y otras instancias, en particular el sector privado. Afirmamos el importante papel que desempeña la Unión Internacional de Telecomunicaciones para promover una conectividad universal y significativa y la invitamos a que continúe su labor. Reconocemos que las soluciones innovadoras pueden ayudar a ofrecer conexiones de alta velocidad, entre otras a las zonas desatendidas, remotas y rurales.

Experiencia de realidad virtual proporcionada por la ONU a los habitantes de Mutatá, Colombia. Fuente: UN Photo/ Elizabeth Yarce https://media.un.org/photo/en/asset/oun8/oun811937

Fuente: ROMAN ODINTSOV/PEXELS. https://www.pexels.com/es-es/foto/ordenador-portatil-sentado-colegio-escuela-11025019/

11. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Establecer y mejorar las metas, los indicadores y las mediciones que se necesiten para una conectividad universal significativa y asequible, aprovechando la labor ya realizada, e integrarlos en las estrategias de desarrollo internacionales, regionales y nacionales (ODS 9);

b. Establecer mecanismos e incentivos de financiación innovadora y combinada, incluso en colaboración con los Gobiernos, los bancos multilaterales de desarrollo, las organizaciones internacionales pertinentes y el sector privado, para conectar a los 2.600 millones de personas restantes a Internet y lograr que las conexiones sean de mejor calidad y más asequibles. Procuraremos que el costo de un abono básico a la banda ancha sea asequible para la mayor parte de la población (ODS 1 y 9);

c. Invertir en infraestructuras digitales resilientes, como satélites e iniciativas de redes locales, que proporcionen una cobertura de red fiable y segura a todas las zonas, incluidas las rurales, remotas y de “difícil acceso”, implantar ese tipo de infraestructuras y promover un acceso equitativo a las órbitas de los satélites, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Procuraremos lograr el acceso universal con tarifas asequibles y suficiente velocidad y fiabilidad para facilitar un uso significativo de Internet (ODS 9 y 11);

d. Cartografiar y conectar a Internet todas las escuelas y hospitales, aprovechando la iniciativa Giga de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y mejorar los servicios y las capacidades de telemedicina (ODS 3 y 4);

e. Promover la sostenibilidad en todo el ciclo de vida de las tecnologías digitales, incluso adoptando medidas específicas en función de cada contexto destinadas a aumentar la eficiencia de los recursos y conservar y utilizar de forma sostenible los recursos naturales, con el fin de garantizar un diseño sostenible de la infraestructura y los equipos digitales que ayude a abordar los problemas ambientales en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza (ODS 1, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14);

f. Tener en cuenta las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y las que viven en zonas desatendidas, rurales y remotas al formular y aplicar estrategias nacionales y locales de conectividad digital (ODS 10 y 11);

g. Incorporar la perspectiva de género en las estrategias de conectividad digital para hacer frente a los obstáculos estructurales y sistemáticos que impiden lograr una conectividad digital significativa, segura y asequible para todas las mujeres y niñas (ODS 5).

Iniciativa GIGA en Honduras. Fuente: https://giga.global/annualresults2023/

Alfabetización, Destrezas y Capacidades Digitales

12. Para aprovechar plenamente las ventajas de la conectividad digital, debemos garantizar que las personas puedan utilizar Internet de forma significativa y segura y navegar sin riesgos por el espacio digital. Reconocemos la importancia de las destrezas digitales y el acceso a las oportunidades de aprendizaje digital durante toda la vida, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y lingüísticas específicas de cada sociedad y de las personas de cualquier edad y procedencia. Reconocemos la necesidad de ampliar la cooperación internacional y la financiación para aumentar la capacidad digital en los países en desarrollo y de facilitar la creación de contenidos locales y contenidos pertinentes para las realidades locales en línea y retener el talento.

Fuente: UNICEF/UN0642942/Castañeda. https://www.unicef.org/lac/desarrollo-de-habilidades-digitales

13. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Establecer y respaldar estrategias nacionales sobre destrezas digitales, adaptar la formación del personal docente y los planes de estudio y ofrecer programas de formación de adultos para la era digital. Aspiramos a que el mayor número posible de personas tengan destrezas digitales básicas, sin por ello dejar de fomentar las destrezas digitales intermedias o avanzadas (ODS 4 y 5);

b. Aumentar la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de las plataformas, los servicios, los programas informáticos y los planes de estudio sobre tecnologías digitales en diversos idiomas y formatos, así como las interfaces de usuario accesibles para las personas con discapacidad (ODS 4 y 10);

c. Dirigir y adaptar las actividades de creación de capacidad a las mujeres y las niñas, los niños y la juventud, así como a las personas mayores, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, los Pueblos Indígenas y las personas en situación de vulnerabilidad, y garantizar su participación significativa en el diseño y la ejecución de los programas (ODS 5 y 10);

d. Elaborar y realizar encuestas nacionales sobre inclusión digital con datos desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica y otras características pertinentes en contextos nacionales, para detectar lagunas en el aprendizaje y ayudar a establecer prioridades en contextos específicos (ODS 5 y 10);

e. Priorizar y fijar metas para el desarrollo de las destrezas digitales del funcionariado y las instituciones públicas con el fin de promulgar, formular y aplicar estrategias y políticas en favor de unos servicios públicos digitales que seaninclusivos y seguros y se centren en el usuario, incluido el desarrollo de destrezas y capacidades para garantizar el funcionamiento seguro y resiliente de los sistemas, las redes y los datos digitales (ODS 16);

f. Mejorar la formación profesional, el perfeccionamiento y el reciclaje de quienes trabajan en profesiones afectadas por la digitalización y la automatización para mitigar las posibles consecuencias negativas en la mano de obra y promover el trabajo decente (ODS 8);

g. Establecer marcos de destrezas digitales y normas de formación interoperables para facilitar la puesta en común de los recursos de formación, la movilización de fondos públicos y privados en apoyo de la creación de capacidad y su adaptación continua para hacer frente a la rápida evolución tecnológica y evitar la fuga de cerebros (ODS 4 y 17);

Niños aprendiendo sobre tecnología. Fuente: https://www.pexels.com/es-es/foto/gente-camara-hombres-nina-15817086/

h. Apoyar los esfuerzos por ofrecer oportunidades para una educación y una investigación de calidad e inclusivas sobre ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y promover la participación de las mujeres y las niñas en todas las funciones y a todos los niveles (ODS 4).

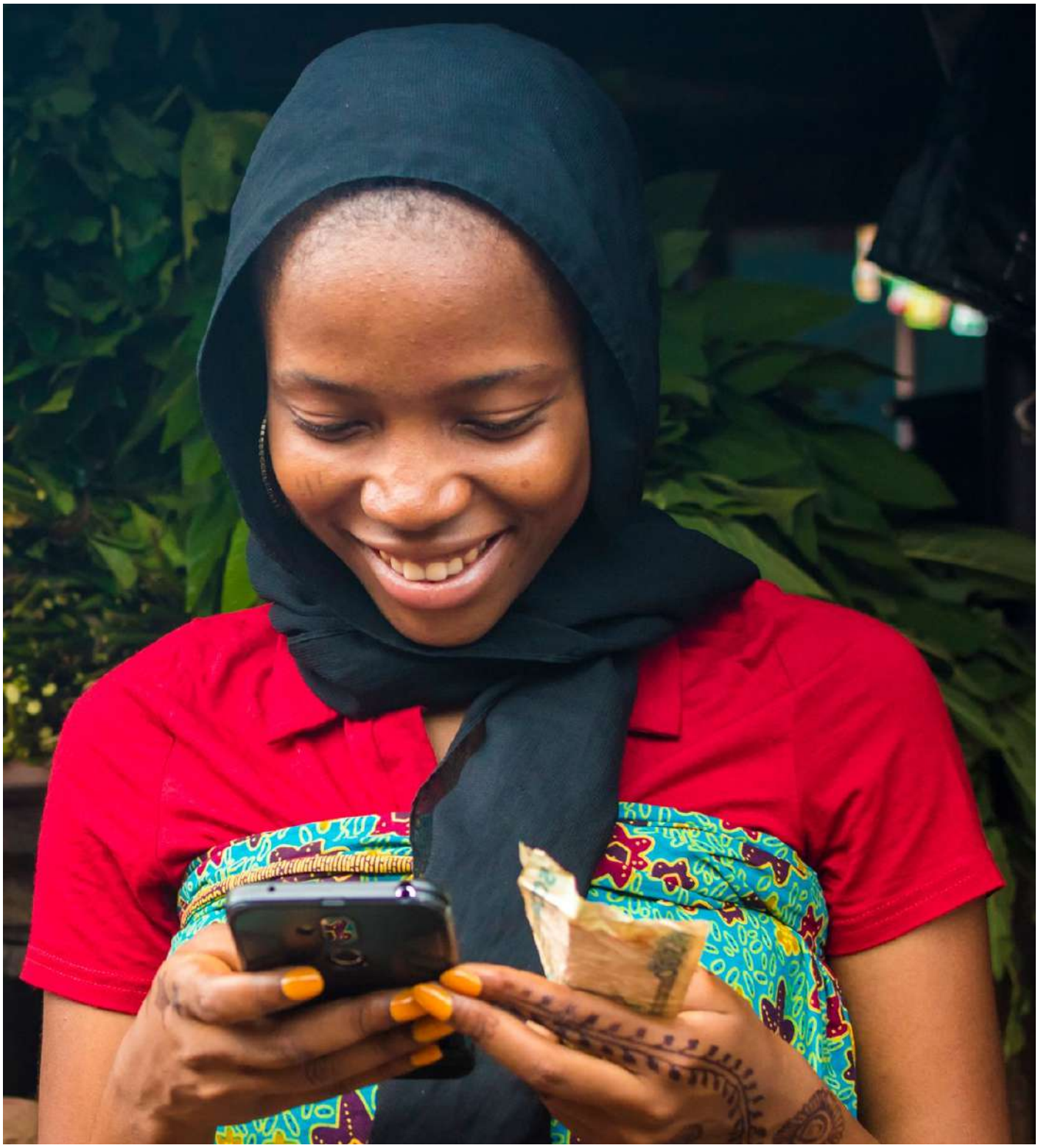

Fuente: Shutterstock/ World Bank. https://www.worldbank.org/en/news/immersive-story/2024/03/05/global-digitalization-in-10-charts

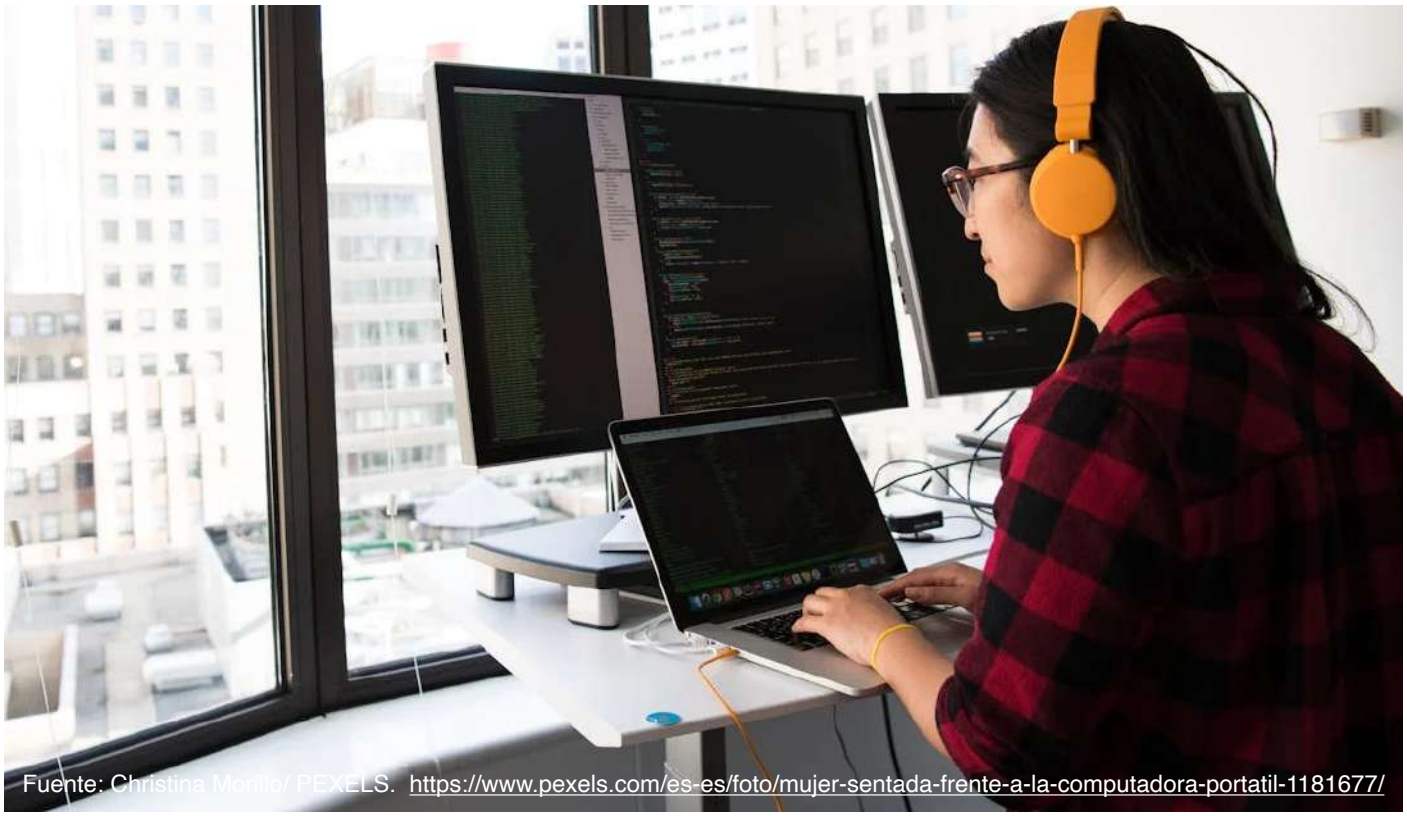
Fuente: Christina Morillo/ PEXELS. https://www.pexels.com/es-es/foto/mujer-sentada-frente-a-la-computadora-portatil-1181677/

Bienes Públicos Digitales e Infraestructura Pública Digital

14. Reconocemos que los bienes públicos digitales, que incluyen los programas informáticos de código abierto, los datos abiertos, los modelos de inteligencia artificial abiertos, las normas abiertas y los contenidos abiertos que respetan la privacidad y otras disposiciones, normas y mejores prácticas internacionales aplicables y no son nocivos, empoderan a las sociedades y las personas para orientar las tecnologías digitales hacia sus necesidades de desarrollo y pueden facilitar la cooperación y las inversiones digitales.

15. Las infraestructuras públicas digitales resilientes, seguras, inclusivas e interoperables pueden servir para prestar servicios a gran escala y aumentar las oportunidades sociales y económicas de todas las personas. Reconocemos que existen múltiples modelos de infraestructura pública digital y que cada sociedad desarrollará y utilizará sistemas digitales compartidos en función de sus prioridades y necesidades específicas. Los sistemas digitales transparentes y seguros y las salvaguardias centradas en los usuarios pueden fomentar la confianza de la población y su uso de los servicios digitales.

16. Consideramos que ese tipo de bienes públicos digitales e infraestructuras públicas digitales son los grandes motores de una transformación y una innovación inclusivas en el ámbito digital. Reconocemos la necesidad de aumentar la inversión para desarrollarlos satisfactoriamente con la participación de todos los interesados.

"Elaborar y decidir un conjunto de salvaguardias para una infraestructura pública digital inclusiva, responsable, segura y centrada en los usuarios que puedan aplicarse en diferentes contextos."

17. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Desarrollar, difundir y mantener, mediante la cooperación de múltiples partes interesadas, programas informáticos de código abierto, datos abiertos, modelos de inteligencia artificial abiertos y normas abiertas que sean seguros y beneficien a la sociedad en su conjunto (ODS 8, 9 y 10);

b. Promover la adopción de normas abiertas y la interoperabilidad para facilitar el uso de los bienes públicos digitales en diferentes plataformas y sistemas (todos los ODS);

c. Elaborar y decidir un conjunto de salvaguardias para una infraestructura pública digital inclusiva, responsable, segura y centrada en los usuarios que puedan aplicarse en diferentes contextos (ODS 16);

d. Intercambiar y poner a disposición del público mejores prácticas y casos de utilización de la infraestructura pública digital para informar a los Gobiernos, el sector privado y otras partes interesadas, aprovechando los repositorios existentes en las Naciones Unidas, entre otros (ODS 16 y 17);

e. Aumentar las inversiones y la financiación para desarrollar bienes públicos digitales e infraestructuras públicas digitales, especialmente en los países en desarrollo (ODS 17);

f. Alentar la formación de alianzas entre los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y las organizaciones internacionales y regionales para diseñar, poner en marcha y apoyar iniciativas que aprovechen los bienes públicos digitales y la infraestructura pública digital a fin de promover soluciones en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 17).

Objetivo 2. Ampliar la inclusión en la economía digital y sus beneficios para todos

18. Reconocemos que un acceso equitativo y asequible a las tecnologías digitales puede hacer realidad el potencial de la economía digital para todas las sociedades. Reconocemos que el acceso digital abarca las oportunidades de adquirir y desarrollar conocimientos, investigación y capacidad, así como las transferencias de tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo.

19. Para promover la inclusión digital es necesario un entorno propicio previsible y transparente con marcos políticos, jurídicos y regulatorios que respalden la innovación, protejan los derechos de los consumidores, fomenten el talento y las destrezas digitales, estimulen la competencia leal y el emprendimiento digital y aumenten la confianza de los consumidores y la confianza en la economía digital. Tales entornos, a nivel internacional y nacional, incrementan la productividad, facilitan el crecimiento del comercio electrónico, mejoran la competitividad, aceleran la transformación digital y apoyan la inversión y la transferencia de tecnologías digitales a los países en desarrollo en condiciones convenidas de mutuo acuerdo.

20. Consideramos que, para facilitar las transacciones comerciales y hacer que los entornos en línea sean seguros y fiables, es esencial disponer de normas estrictas y amplia capacidad que garanticen el funcionamiento seguro y resiliente de los sistemas, las redes y los datos digitales.

Fuente: https://www.un.org/es/un75/impact-digital-technologies

"Reconocemos que un acceso equitativo y asequible a las tecnologías digitales puede hacer realidad el potencial de la economía digital para todas las sociedades."

21. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Fomentar un entorno digital abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio para todos que permita a las microempresas y pequeñas y medianas empresas acceder a la economía digital y competir en ella (ODS 9);

b. Apoyar las iniciativas internacionales, regionales y nacionales encaminadas a crear entornos propicios para la transformación digital, incluidos marcos normativos, jurídicos y regulatorios previsibles y transparentes, y el intercambio de mejores prácticas (ODS 10 y 16);

c. Llevar a cabo evaluaciones nacionales y regionales que sirvan de base para emprender acciones destinadas a abordar las lagunas y necesidades en materia de transformación digital y mejorar la recopilación y el uso de datos para fundamentar la adopción de decisiones (todos los ODS);

d. Exhortar a todas las partes interesadas a que, cuando se les solicite, presten asistencia técnica a los países en desarrollo, con arreglo a las políticas y prioridades nacionales de transformación digital (ODS 17);

e. Mantener cadenas de suministro estables y resilientes para los productos y servicios digitales globales (ODS 8 y 9);

f. Promover iniciativas de intercambio de conocimientos y transferencia de tecnología en condiciones convenidas de mutuo acuerdo (ODS 17);

g. Fomentar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, incluso entre universidades, institutos de investigación y el sector privado, para acelerar el desarrollo del conocimiento digital y el acceso a la capacidad de investigación (ODS 17);

h. Intercambiar conocimientos y mejores prácticas sobre las empresas digitales para apoyar los programas de innovación y las soluciones tecnológicas locales en los países en desarrollo (ODS 9);

i. Fomentar la innovación y el emprendimiento, incluso entre las mujeres, la juventud y otros emprendedores infrarrepresentados, con el objetivo de aumentar el número de nuevas empresas emergentes y microempresas y pequeñas y medianas empresas digitales en los países en desarrollo y facilitar su acceso a los mercados mediante el uso de tecnologías digitales (ODS 8 y 9);

j. Promover la creación de capacidad para garantizar el funcionamiento seguro y resiliente de los sistemas, las redes y los datos digitales en las iniciativas de transformación digital (ODS 9).

Los bancos digitales contribuyen en la inclusión económica. Fuente:Lorena Velasco/CGAP Photo. https://www.cgap.org/influence-stories/enabling-digital-finance-through-evidence

Objetivo 3. Fomentar un espacio digital inclusivo, abierto y seguro que respete, proteja y promueva los derechos humanos

Derechos Humanos

22. Nos comprometemos a respetar, proteger y promover los derechos humanos en el espacio digital. Defenderemos el derecho internacional de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida de las tecnologías digitales y emergentes, de modo que los usuarios puedan aprovechar las tecnologías digitales sin correr riesgos y estén protegidos de las violaciones, los abusos y todas las formas de discriminación. Reconocemos las responsabilidades que incumben a todas las partes interesadas en este empeño y exhortamos también al sector privado a que aplique los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

23. Nos comprometemos a:

a. Velar por que, al elaborar y aplicar legislación nacional pertinente para las tecnologías digitales, se cumplan las obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos (todos los ODS);

b. Establecer salvaguardias adecuadas para prevenir y abordar cualquier efecto adverso en los derechos humanos derivado del uso de las tecnologías digitales y emergentes y proteger a las personas de las violaciones y los abusos de sus derechos humanos en el espacio digital, incluso ejerciendo la diligencia debida en materia de derechos humanos y creando mecanismos eficaces de supervisión y recurso (todos los ODS);

c. Reforzar los marcos jurídicos y normativos para proteger los derechos de la infancia en el espacio digital, conforme al derecho internacional de los derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño (todos los ODS);

d. Abstenernos de imponer restricciones a la libre circulación de información e ideas que sean incompatibles con las obligaciones en virtud del derecho internacional (todos los ODS).

"Defenderemos el derecho internacional de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida de las tecnologías digitales y emergentes, de modo que los usuarios puedan aprovechar las tecnologías digitales sin correr riesgos y estén protegidos de las violaciones, los abusos y todas las formas de discriminación. "

24. Reconocemos los esfuerzos que está realizando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de proporcionar, mediante un servicio de asesoramiento sobre los derechos humanos en el espacio digital, previa solicitud, con arreglo al mandato vigente y con recursos proporcionados voluntariamente, asesoramiento especializado y orientaciones prácticas sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y la tecnología.

25. Exhortamos a:

a. Las empresas y los desarrolladores de tecnología digital a que respeten los derechos humanos y los principios internacionales, incluso ejerciendo la diligencia debida en materia de derechos humanos y evaluando el impacto durante todo el ciclo de vida de la tecnología (todos los ODS);

b. Las empresas y los desarrolladores de tecnología digital y las plataformas de medios sociales a que respeten los derechos humanos en el entorno digital, rindan cuentas por los abusos y tomen medidas para mitigarlos y prevenirlos, y a que den acceso a vías de recurso eficaces conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros marcos pertinentes (ODS 5, 10 y 16).

Microsoft, una de las empresas más grandes del rubro de tecnología. Fuente:Angel Bena/PEXELS. https://www.pexels.com/es-es/foto/pared-muro-interior-logo-10142683/

"Elaborar y decidir un conjunto de salvaguardias para una infraestructura pública digital inclusiva, responsable, segura y centrada en los usuarios que puedan aplicarse en diferentes contextos."

Gobernanza de Internet

26. Reconocemos que Internet es un servicio mundial imprescindible para lograr una transformación digital inclusiva y equitativa. Para que todas las personas puedan aprovecharla plenamente, debe ser abierta, global, interoperable, estable y segura.

27. Reconocemos que la gobernanza de Internet debe seguir siendo global y multisectorial y contar con la plena participación de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todas las demás partes interesadas, con arreglo a sus respectivas funciones y responsabilidades. Reafirmamos que la gobernanza de Internet debe seguir ajustándose a las disposiciones establecidas en los documentos finales de las cumbres celebradas en Ginebra y Túnez, incluidas las relativas al aumento de la cooperación.

28. Reconocemos la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet como principal plataforma multipartita encargada de examinar cuestiones relativas a la gobernanza de Internet.

29. Nos comprometemos a:

a. Promover una Internet abierta, global, interoperable y fiable y adoptar medidas concretas para mantener un entorno digital seguro y propicio para todos (ODS 9);

b. Prestar apoyo al Foro para la Gobernanza de Internet, incluso haciendo esfuerzos continuos por aumentar la participación diversa de los Gobiernos y otras instancias de los países en desarrollo y proporcionando financiación voluntaria también con ese fin (ODS 9 y 10);

c. Promover la cooperación internacional entre todas las partes interesadas para prevenir, detectar y abordar oportunamente los riesgos de fragmentación de Internet (ODS 16);

d. Abstenernos de imponer cierres de Internet y medidas contra el acceso a Internet (ODS 16).

Confianza y Seguridad Digitales

30. Debemos contrarrestar y abordar urgentemente todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, que se producen o amplifican por el uso de la tecnología, todas las formas de discurso de odio y discriminación, las informaciones erróneas y la desinformación, el ciberacoso y la explotación y los abusos sexuales de menores. Estableceremos y mantendremos estrictas medidas de mitigación de riesgos y vías de recurso que también protejan la privacidad y la libertad de expresión.

Acoso cibernético a las mujeres y niñas. Fuente: UNICEF/Aleksey Filippov. https://www.unicef.org/ukraine/en/stories/teens-feeling-trapped-lockdown-turn-helpline-support

El uso no supervisado de internet por parte de las niñas y los niños presenta riesgos como el abuso sexual infantil. Fuente: UIT/ R. Farrell. https://news.un.org/es/story/2021/10/1498202

31. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Crear un espacio digital seguro para todos los usuarios que garantice su salud mental y su bienestar definiendo y adoptando normas, directrices y acciones sectoriales comunes que respeten el derecho internacional, promuevan espacios cívicos seguros y aborden el contenido de las plataformas digitales que causa daño a las personas, teniendo en cuenta la labor que están realizando las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las iniciativas multipartitas interesadas (ODS 3, 5, 9, 10, 16 y 17);

b. Dar prioridad a la formulación y aplicación de políticas y normas nacionales de seguridad infantil en el entorno digital, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño (ODS 3, 5 y 10);

c. Establecer una colaboración sistemática entre las instituciones nacionales que se encargan de la seguridad en el entorno digital para intercambiar mejores prácticas y llegar a un entendimiento común de las acciones encaminadas a proteger la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la información, y al mismo tiempo abordar los daños (ODS 17);

d. Velar por que las leyes y los reglamentos sobre el uso de la tecnología en ámbitos como la vigilancia y la encriptación respeten el derecho internacional (ODS 10 y 16);

e. Elaborar, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, metodologías eficaces para medir, vigilar y contrarrestar todas las formas de violencia y abuso en el espacio digital (ODS 5 y 16);

f. Vigilar y examinar las políticas y prácticas de las plataformas digitales sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales infantiles que se producen o amplifican por el uso de la tecnología, incluida la distribución a través de plataformas digitales de abusos sexuales infantiles o material sobre abusos sexuales infantiles, así como la captación o seducción (grooming) de menores con el propósito de cometer delitos sexuales contra ellos (ODS 3).

32. Además, exhortamos con urgencia:

a. A las empresas y los desarrolladores de tecnología digital a que colaboren con usuarios de todas las procedencias y capacidades para incorporar sus perspectivas y necesidades en el ciclo de vida de las tecnologías digitales (ODS 5 y 10);

b. A las empresas y los desarrolladores de tecnología digital a que formulen conjuntamente, en consulta con los Gobiernos y otras partes interesadas, marcos de rendición de cuentas sectoriales que aumenten la transparencia en torno a sus sistemas y procesos, definan responsabilidades e incluyan el compromiso de respetar las normas, así como informes públicos auditables (ODS 9 y 17);

c. A las empresas de tecnología digital y las plataformas de medios sociales a que proporcionen a sus usuarios materiales de formación y salvaguardias relacionados con la seguridad en el entorno digital, en particular con respecto a los usuarios infantiles y juveniles (ODS 3);

d. A las plataformas de medios sociales a que establezcan mecanismos de notificación seguros y accesibles para que los usuarios y sus defensores puedan denunciar las posibles violaciones de las políticas, incluidos mecanismos especiales de notificación adaptados a la infancia y las personas con discapacidad (ODS 3).

Fuente: PIXABAY/ PEXELS. https://www.pexels.com/es-es/foto/icono-de-aplicacion-de-facebook-147413/

Integridad de la Información

33. El acceso a una información y unos conocimientos que sean pertinentes, fiables y exactos es esencial para lograr un espacio digital inclusivo, abierto y seguro. Reconocemos que las tecnologías digitales y emergentes pueden propiciar manipulaciones e interferencias en la información que son nocivas para las sociedades y las personas y perjudican el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

34. Colaboraremos para promover la integridad de la información, la tolerancia y el respeto en el espacio digital, así como para proteger la integridad de los procesos democráticos. Reforzaremos la cooperación internacional para hacer frente al problema de las informaciones erróneas, la desinformación y el discurso de odio en el entorno digital y mitigar los riesgos que plantea la manipulación de la información, de manera compatible con el derecho internacional.

Personas usando computadoras en un cibercafé en Kampala, Uganda. Fuente: World Bank / Arne Hoel.https://www.un.org/technologybank/es/node/980

35. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Diseñar e implantar planes de estudio para la alfabetización mediática e informativa a fin de que todos los usuarios tengan las destrezas y los conocimientos necesarios para interactuar sin riesgo y con espíritu crítico con los contenidos y con los proveedores de información, y para mejorar la resiliencia frente a los efectos nocivos de las informaciones engañosas y la desinformación (ODS 3 y 4);

b. Promover la diversidad y la resiliencia de los ecosistemas informativos, incluso fortaleciendo los medios de comunicación independientes y públicos y apoyando a los periodistas y demás personas que trabajan en los medios de comunicación (ODS 9 y 16);

c. Proporcionar, promover y facilitar el acceso a información independiente, fáctica, oportuna, específica, clara, accesible, multilingüe y con base científica y su difusión para contrarrestar las informaciones erróneas y la desinformación (ODS 3, 4, 9 y 16);

d. Promover el acceso a información pertinente, fiable y exacta durante las crisis para proteger y empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad (ODS 10);

e. Alentar a las entidades de las Naciones Unidas a que, en colaboración con los Gobiernos y las instancias pertinentes, evalúen el modo en que las informaciones erróneas y la desinformación afectan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 17).

Familia del sur de África beneficiada por el programa de aceleración del desarrollo digital del Banco Mundial. Fuente: World Bank. https://www.worldbank.org/en/region/afr/brief/afe-digital

Fuente: Muhammed Ensar/ PEXELS. https://www.pexels.com/es-es/foto/texto-varano-varanus-vigilante-10725897/

36. Además, exhortamos con urgencia:

a. A las empresas de tecnología digital y las plataformas de medios sociales a que aumenten la transparencia y la rendición de cuentas de sus sistemas, lo que incluye las condiciones de servicio, la moderación de contenidos y los algoritmos de recomendación y el tratamiento de los datos personales de los usuarios en los idiomas locales, a fin de empoderar a los usuarios para tomar decisiones con conocimiento de causa y otorgar o retirar su consentimiento informado (ODS 9 y 10);

b. A las plataformas de medios sociales a que permitan a los investigadores acceder a los datos, con salvaguardias sobre la privacidad de los usuarios, con el fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas al recopilar datos sobre el modo de hacer frente a las informaciones erróneas, la desinformación y el discurso de odio que puedan servir de base para las políticas, normas y mejores prácticas gubernamentales y sectoriales (ODS 9, 16 y 17);

c. A las empresas y los desarrolladores de tecnología digital a que sigan desarrollando soluciones y comunicando públicamente las medidas que hayan tomado para contrarrestar posibles daños, como el discurso de odio y la discriminación, derivados de los contenidos de inteligencia artificial. Algunas de esas medidas son incorporar salvaguardias en los procesos de entrenamiento de los modelos de inteligencia artificial, identificar el material generado por la inteligencia artificial y certificar la autenticidad de los contenidos y su origen, así como etiquetas, marcas de agua y otras técnicas (ODS 10, 16 y 17).

Objetivo 4. Promover enfoques de la gobernanza de datos que sean responsables, equitativos e interoperables

Privacidad y Seguridad de los Datos

37. Reconocemos que una gobernanza de datos responsable e interoperable es esencial para promover los objetivos de desarrollo, proteger los derechos humanos, fomentar la innovación y estimular el crecimiento económico. Cada vez se recopilan, intercambian y procesan más datos, incluso en sistemas de inteligencia artificial, lo que puede incrementar los riesgos si no existen normas eficaces de protección de los datos personales y la privacidad.

38. Reconocemos la urgente necesidad de estrechar la cooperación en materia de gobernanza de datos a todos los niveles con la participación efectiva, equitativa y significativa de todos los países y en consulta con las partes interesadas pertinentes para aprovechar todo el potencial de las tecnologías digitales y emergentes. Reconocemos que para ello habrá que crear capacidad en los países en desarrollo y formular y aplicar marcos de gobernanza de datos a todos los niveles que maximicen los beneficios del uso de los datos y al mismo tiempo protejan la privacidad y los datos. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que ayude a fomentar la creación de capacidad para lograr una gobernanza de datos responsable e interoperable.

39. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Tener en cuenta las directrices internacionales y regionales vigentes sobre la protección de la privacidad al elaborar marcos de gobernanza de datos (todos los ODS);

b. Prestar más apoyo a todos los países para elaborar marcos nacionales de gobernanza de datos que sean eficaces e interoperables (todos los ODS);

c. Empoderar a personas y grupos dotándolos de la capacidad de considerar, otorgar y retirar su consentimiento para el uso de sus datos y la capacidad de elegir cómo se utilizan esos datos, incluso estableciendo por ley medidas para proteger la privacidad de los datos y la propiedad intelectual (ODS 10 y 16);

d. Velar por que las prácticas de recopilación, acceso, intercambio, transferencia, almacenamiento y procesamiento de datos sean seguras y proporcionales y tengan fines necesarios, explícitos y legítimos, de conformidad con el derecho internacional (todos los ODS);

e. Desarrollar una fuerza de trabajo cualificada capaz de recopilar, procesar, analizar, almacenar y transferir datos de forma segura y protegiendo la privacidad (ODS 8 y 9).

Fuente: UNDP. https://www.undp.org/bosnia-herzegovina/press-releases/public-call-national-professionals-participation-train-trainers-program-cybersecurity-msmes

Intercambio de Datos y Normas sobre Datos

40. Reconocemos que las disparidades en cuanto a los datos, incluidas las de género y las geográficas, pueden dar lugar a una distribución poco equitativa de los beneficios, a usos indebidos e interpretaciones erróneas de los datos y a resultados sesgados.

41. Reconocemos que las normas comunes en materia de datos y los intercambios de datos interoperables pueden aumentar la accesibilidad y la comunicación de los datos y ayudar a eliminar las disparidades en cuanto a los datos. Facilitaremos iniciativas de datos abiertos creadas y gestionadas por todas las partes interesadas, incluidas las comunidades y los particulares, a fin de que puedan utilizar y aprovechar los datos para su desarrollo y bienestar.

42. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Elaborar normas sobre datos y metadatos diseñadas para prevenir y abordar los sesgos, la discriminación o las violaciones y los abusos de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida de los datos, incluso mediante auditorías periódicas de los datos (ODS 3, 5, 10 y 16);

b. Elaborar definiciones básicas y clasificaciones de datos para promover la interoperabilidad y facilitar el intercambio de datos (todos los ODS);

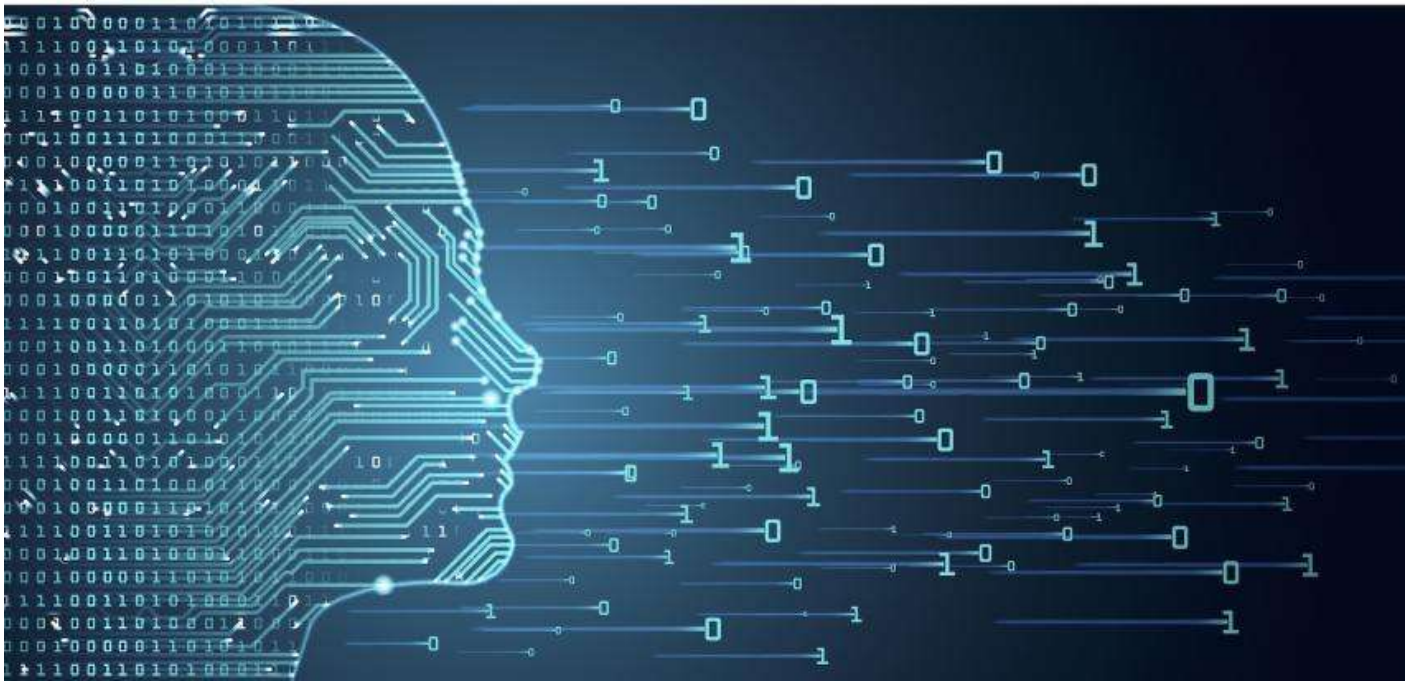

Fuente: UN. https://www.un.org/en/academic-impact/data-science-challenges-and-opportunities

Datos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Desarrollo

43. Consideramos que, para formular políticas con base empírica y prestar servicios públicos, es fundamental que los sistemas y las capacidades de datos sean seguros. La escasa inversión en actividades estadísticas y sistemas de datos públicos puede dificultar los progresos hacia la consecución del desarrollo sostenible.

44. Reconocemos que los datos de calidad son cruciales para el seguimiento, la orientación y la aceleración de los avances en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para responder eficazmente a las crisis. Nos comprometemos a reforzar la cooperación internacional para subsanar las graves lagunas que existen en los datos para el desarrollo y aumentar su disponibilidad pública. Propugnaremos el uso y el intercambio responsables de datos dentro de los países y entre ellos para impulsar los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

45. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a:

a. Aumentar la financiación para datos y estadísticas de todas las fuentes e intensificar los esfuerzos por crear capacidad en materia de datos y destrezas afines, así como el uso responsable de los datos, especialmente en los países en desarrollo. Ampliaremos la financiación predecible para datos sobre desarrollo sostenible (ODS 17);

b. Redoblar los esfuerzos por recopilar, analizar y difundir datos pertinentes, exactos, fiables y desglosados a fin de mejorar el seguimiento y la formulación de políticas para acelerar la consecución de la Agenda 2030, respetando al mismo tiempo la privacidad y la protección de datos. Aspiraremos a aumentar en un 50 % los datos disponibles para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica y otras características pertinentes en contextos nacionales (todos los ODS);

c. Desarrollar sistemas de datos abiertos y accesibles para respaldar la alerta temprana, la acción temprana y la respuesta a las crisis en casos de desastre (ODS 3 y 11).

" Reconocemos que, si los flujos transfronterizos de datos son seguros e inspiran confianza, pueden reportar beneficios sociales, económicos y en materia de desarrollo [...]."

Flujos Transfronterizos de Datos

46. La circulación de datos a través de las fronteras es un motor fundamental de la economía digital. Reconocemos que, si los flujos transfronterizos de datos son seguros e inspiran confianza, pueden reportar beneficios sociales, económicos y en materia de desarrollo, especialmente para las microempresas y pequeñas y medianas empresas. Buscaremos mecanismos innovadores, interoperables e inclusivos para que los datos puedan circular con confianza dentro de los países y entre ellos en beneficio mutuo, respetando al mismo tiempo las salvaguardias pertinentes en materia de protección de datos y privacidad y los marcos jurídicos aplicables (ODS 17).

47. Nos comprometemos, de aquí a 2030, a promover consultas entre todas las partes interesadas pertinentes para conocer mejor los puntos comunes, las complementariedades, las convergencias y las divergencias entre los enfoques regulatorios sobre el modo de facilitar los flujos transfronterizos de datos con confianza a fin de aumentar los conocimientos y mejores prácticas a disposición del público (ODS 17).

Fuente: World Bank. https://www.worldbank.org/en/publication/digital-progress-and-trends-report

Interoperabilidad en la Gobernanza de Datos

48. Promoveremos y apoyaremos la interoperabilidad entre los marcos normativos nacionales, regionales e internacionales en materia de datos. En este contexto, solicitamos a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que establezca un grupo de trabajo específico para entablar un amplio diálogo inclusivo entre las múltiples partes interesadas sobre la gobernanza de datos a todos los niveles y su pertinencia para el desarrollo.

Alentamos al grupo de trabajo a que presente a la Asamblea General, a más tardar en el octogésimo primer período de sesiones, un informe sobre sus progresos que incluya recomendaciones complementarias para establecer disposiciones de gobernanza de datos equitativas e interoperables, como principios fundamentales de gobernanza de datos a todos los niveles que sean pertinentes para el desarrollo, propuestas para facilitar la interoperabilidad entre los sistemas de datos nacionales, regionales e internacionales, consideraciones sobre el reparto de los beneficios derivados de los datos, y opciones para facilitar flujos de datos seguros que inspiren confianza, incluida la circulación a través de las fronteras de datos que sean pertinentes para el desarrollo (todos los ODS).

49. Continuaremos deliberando en las Naciones Unidas a partir de esos resultados y reconociendo la labor que están realizando otros organismos y partes interesadas pertinentes, como la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, para tratar de lograr un entendimiento común de la gobernanza de datos a todos los niveles y su pertinencia para el desarrollo (todos los ODS).

Fuente: UN. https://sdgpulse.unctad.org/ict-development/

"Continuaremos deliberando en las Naciones Unidas a partir de esos resultados y reconociendo la labor que están realizando otros organismos y partes interesadas pertinentes."

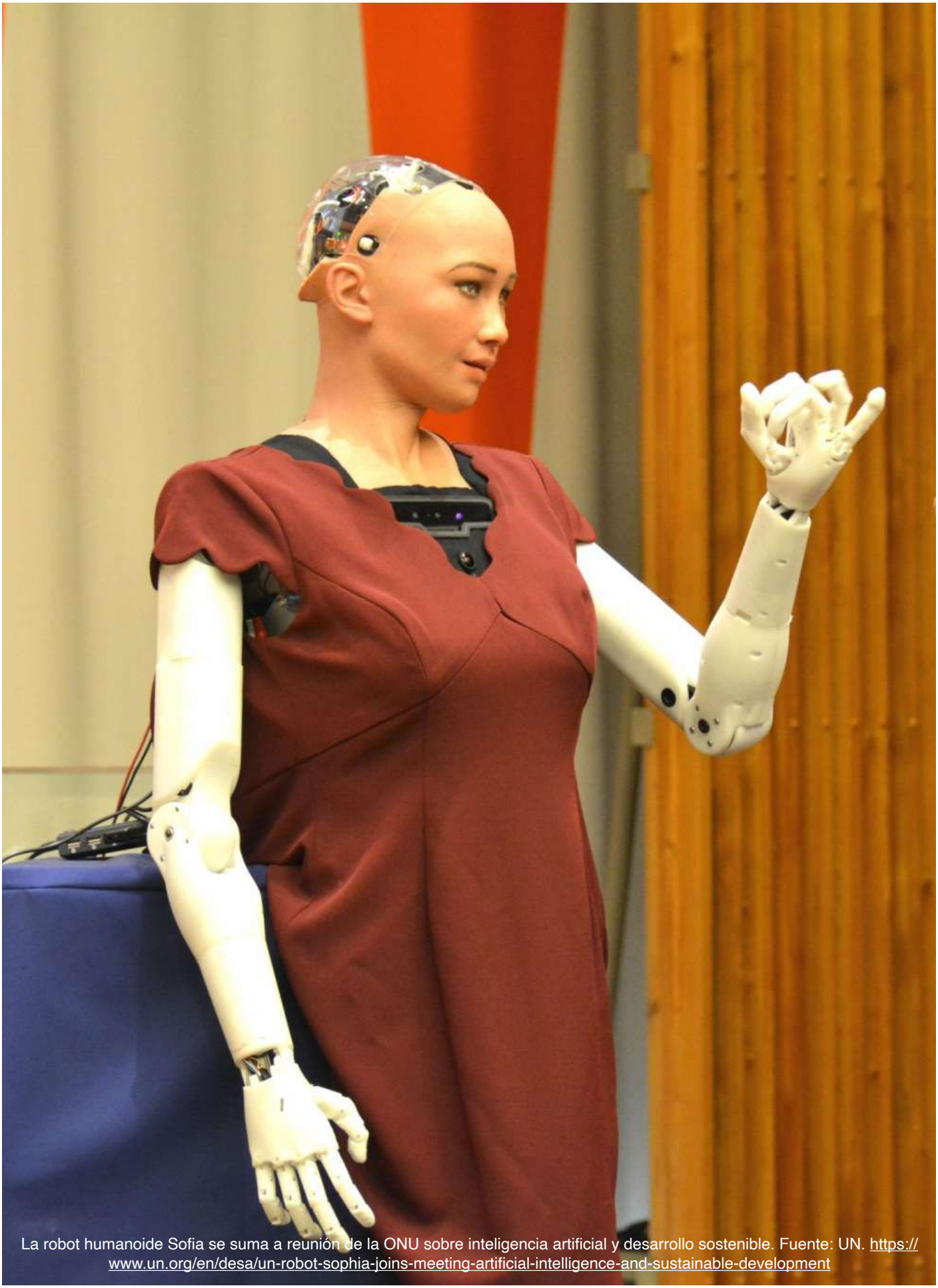

La robot humanoide Sofia se suma a reunión de la ONU sobre inteligencia artificial y desarrollo sostenible. Fuente: UN. https://www.un.org/en/desa/un-robot-sophia-joins-meeting-artificial-intelligence-and-sustainable-development

Objetivo 5. Mejorar la gobernanza internacional de la inteligencia artificial en beneficio de la humanidad

50. Reconocemos la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado, inclusivo y basado en los riesgos para la gobernanza de la inteligencia artificial (AI), con la representación plena e igualitaria de todos los países, especialmente los países en desarrollo, y la participación significativa de todos los interesados.

51. Reconocemos las iniciativas internacionales, regionales, nacionales y multipartitas que se están llevando a cabo para promover sistemas de inteligencia artificial que sean seguros e inspiren confianza. Necesitamos urgentemente evaluar y abordar de forma inclusiva los posibles efectos, oportunidades y riesgos de los sistemas de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible y el bienestar y los derechos de las personas. Se necesita cooperación internacional para promover la coordinación y la compatibilidad de los marcos de gobernanza de la inteligencia artificial que están surgiendo.

52. Nos comprometemos a promover enfoques equitativos e inclusivos para aprovechar los beneficios de la inteligencia artificial y mitigar sus riesgos respetando plenamente el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, y teniendo en cuenta otros marcos pertinentes, como la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

53. Reconocemos el inmenso potencial que tienen los sistemas de inteligencia artificial para acelerar los avances en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobernaremos la inteligencia artificial en aras del interés público y velaremos por que sus aplicaciones fomenten las diversas culturas y lenguas y apoyen la generación local de datos en favor del desarrollo de los países y las comunidades. Esto incluye, en particular, la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad en materia de inteligencia artificial, así como los esfuerzos por hacer frente a los efectos negativos que pueden tener las tecnologías digitales emergentes en el trabajo y el empleo y el medio ambiente.

54. Consideramos que la gobernanza internacional de la inteligencia artificial requiere un enfoque multilateral que sea ágil, multidisciplinar y adaptable. Reconocemos la importancia de las Naciones Unidas para configurar, facilitar y apoyar esa gobernanza.

55. Este Pacto nos brinda una oportunidad única para promover la gobernanza internacional de la inteligencia artificial complementando las iniciativas internacionales, regionales, nacionales y multipartitas. Nos proponemos:

a. Evaluar las futuras tendencias e implicaciones de los sistemas de inteligencia artificial y promover su conocimiento científico (todos los ODS);

b. Apoyar la interoperabilidad y la compatibilidad de los enfoques de la gobernanza de la inteligencia artificial compartiendo las mejores prácticas y promoviendo un entendimiento común (todos los ODS);

c. Ayudar a crear capacidad, especialmente en los países en desarrollo, para acceder a los sistemas de inteligencia artificial, desarrollarlos, utilizarlos, gobernarlos y orientarlos hacia la consecución del desarrollo sostenible (todos los ODS);

d. Promover la transparencia, la rendición de cuentas y una estricta supervisión humana de los sistemas de inteligencia artificial compatible con el derecho internacional (todos los ODS).

Fuente: Tara Winstead/ PEXELS. https://www.pexels.com/es-es/foto/mano-dedo-futuro-robot-8386440/

56. Por consiguiente, nos comprometemos a:

a. Establecer, dentro de las Naciones Unidas, un panel científico internacional independiente y multidisciplinar sobre la inteligencia artificial con representación geográfica equilibrada para promover el conocimiento científico mediante evaluaciones empíricas de los efectos, los riesgos y las oportunidades, aprovechando las iniciativas y las redes de investigación nacionales, regionales e internacionales existentes (ODS 17);

b). Iniciar, dentro de las Naciones Unidas, un diálogo mundial sobre la gobernanza de la inteligencia artificial en el que intervengan los Gobiernos y todas las partes interesadas, que se celebrará paralelamente a las conferencias y reuniones pertinentes de las Naciones Unidas (ODS 17).

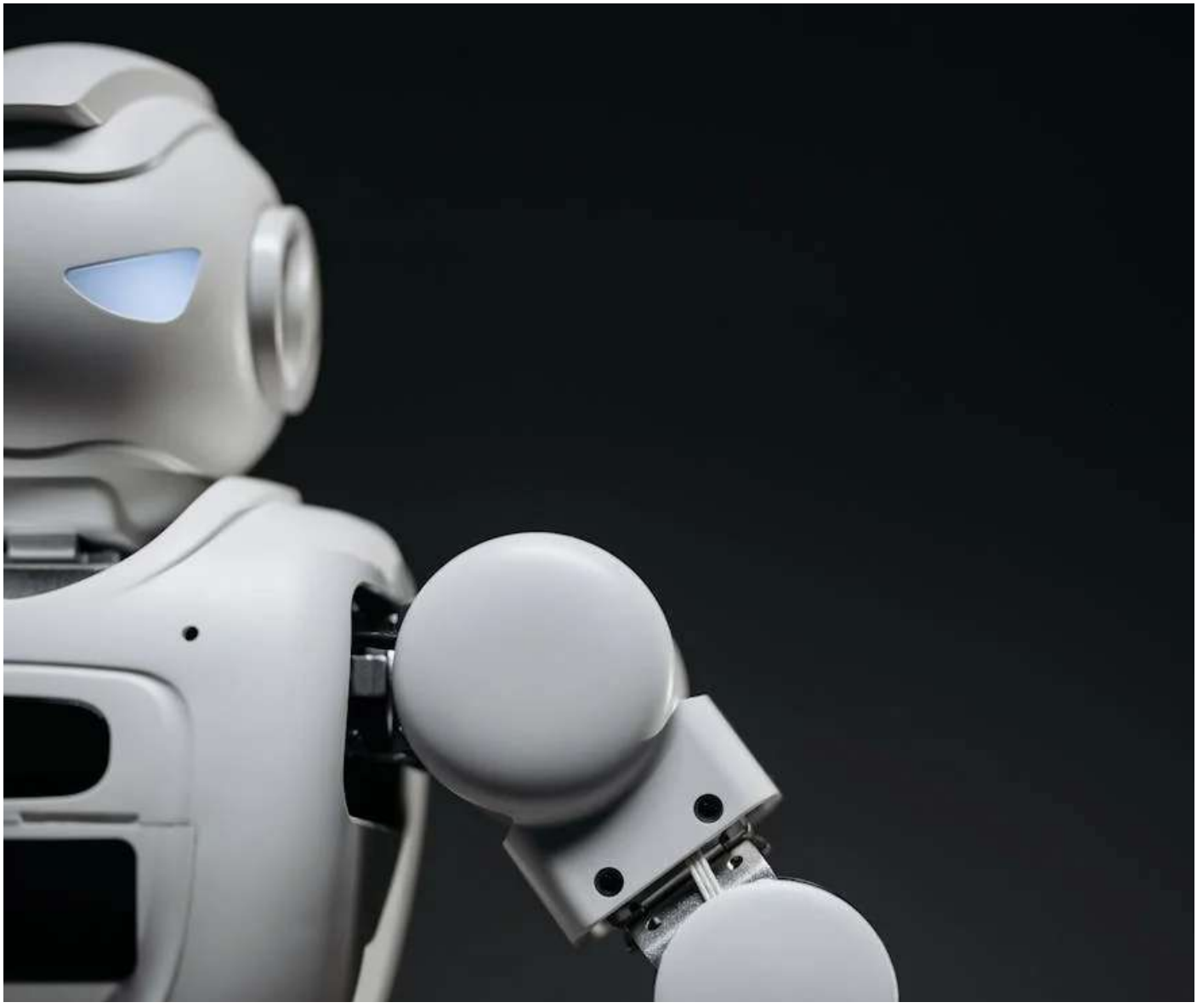

Fuente: Pavel Danilyuk/ PEXELS. https://www.pexels.com/es-es/foto/blanco-y-negro-tecnologia-bailando-diseno-8294608/

57. Por tanto, solicitamos a la Presidencia de la Asamblea General que nombre en su septuagésimo noveno período de sesiones a dos cofacilitadores, uno de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo, para que determinen, mediante un proceso intergubernamental y consultas con otras instancias pertinentes, el mandato y las modalidades para el establecimiento y el funcionamiento del Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial y el Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, que deberá aprobar la Asamblea General.

58. Exhortamos a las organizaciones normativas a que colaboren para promover la elaboración y adopción de normas interoperables de inteligencia artificial que propugnen la seguridad, la fiabilidad, la sostenibilidad y los derechos humanos (ODS 3, 5, 7, 9, 10, 12, 16 y 17).

59. Promoveremos sistemas de inteligencia artificial seguros y fiables que fomenten, protejan y preserven la diversidad lingüística y cultural y tengan en cuenta el multilingüísmo durante todo su ciclo de vida (ODS 10 y 16).

60. Alentamos el establecimiento de alianzas internacionales para crear capacidad en materia de inteligencia artificial con el fin de elaborar programas de educación y formación, aumentar el acceso a los recursos, incluidos los modelos y sistemas de inteligencia artificial abiertos, los datos abiertos de entrenamiento y computación abierta, facilitar el entrenamiento y desarrollo de modelos de inteligencia artificial y promover la participación de las microempresas y pequeñas y medianas empresas en la economía digital (ODS 4 y 17).

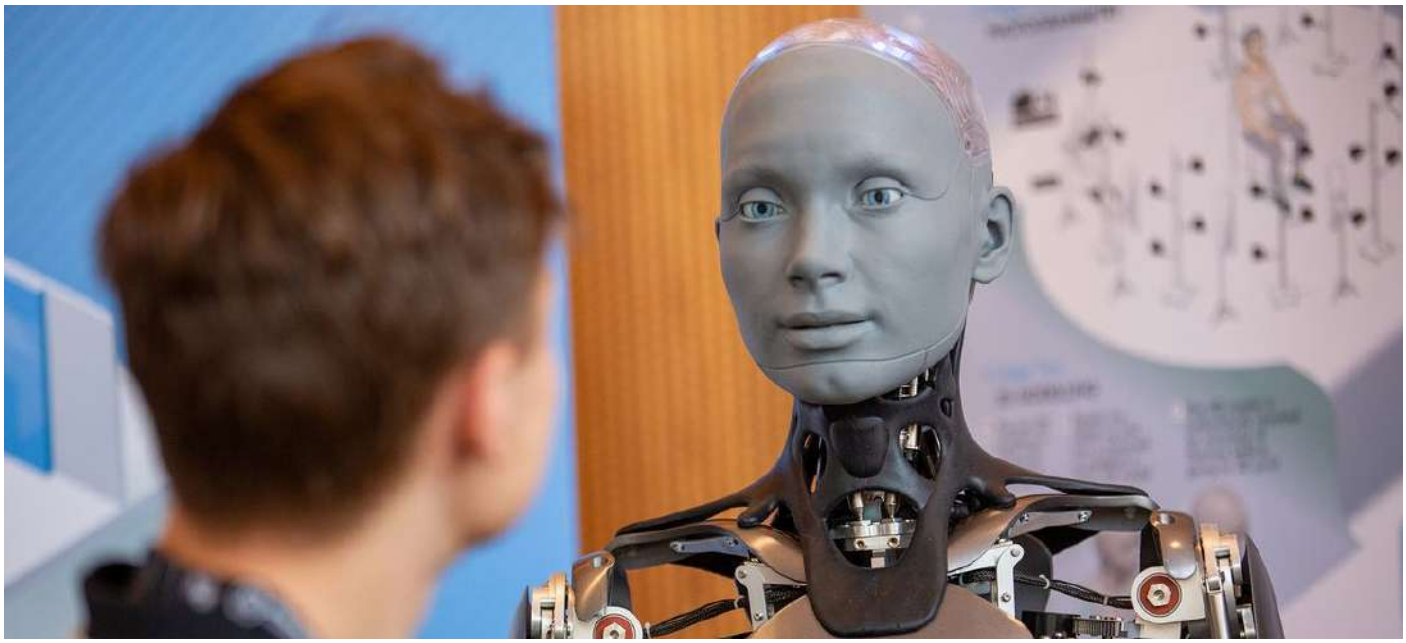

El robot Ameca asistió a la Cumbre Mundial «AI for Good», celebrada en Ginebra (Suiza) en julio de 2023. Fuente: ONU/Elma Okic. https://news.un.org/es/story/2024/09/1532941

Fuente: ONU. https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/inteligencia-artificial-generativa-qu%C3%A9-es-qu%C3%A9-no-es-y-qu%C3%A9-puede-significar-para-naciones

61. Aprovecharemos los mecanismos existentes de las Naciones Unidas y de múltiples partes interesadas para apoyar la creación de capacidad en materia de inteligencia artificial con el fin de reducir las disparidades en ese ámbito, facilitar el acceso a las aplicaciones de inteligencia artificial y aumentar la capacidad de computación de alto rendimiento y destrezas afines en los países en desarrollo (todos los ODS).

62. Promoveremos la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular para apoyar el desarrollo de conjuntos de datos representativos de alta calidad, recursos informáticos asequibles, soluciones locales que reflejen la diversidad lingüística y cultural y ecosistemas empresariales en los países en desarrollo (ODS 4, 9, 10 y 17).

63. Ponemos de relieve la importancia de aumentar las inversiones, en particular las del sector privado y las filantrópicas, a fin de ampliar la creación de capacidad en materia de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con los posibles contribuyentes y el sistema de las Naciones Unidas, formule opciones innovadoras de financiación voluntaria para crear capacidad en materia de inteligencia artificial que tengan en cuenta las recomendaciones del Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial relativas al establecimiento de un fondo mundial sobre inteligencia artificial y que sirvan de complemento a los mecanismos de financiación pertinentes de las Naciones Unidas, y que las presente a la Asamblea General para que las examine en su septuagésimo noveno período de sesiones.

Seguimiento y Examen

64. Aplicaremos el Pacto Digital Global, dentro de nuestros propios países y a nivel regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando sus políticas y prioridades nacionales, así como los marcos jurídicos aplicables.

65. Estos esfuerzos solo pueden dar fruto si cuentan con la activa participación del sector privado, las comunidades técnica y académica y la sociedad civil, cuyas innovaciones y contribuciones a la digitalización son fundamentales e insustituibles. Reforzaremos nuestra colaboración e impulsaremos la cooperación multipartita para alcanzar los objetivos enunciados en este Pacto.

66. Invitamos a las organizaciones internacionales y regionales, al sector privado, al mundo académico, a la comunidad técnica y a los grupos de la sociedad civil a que hagan suyo el Pacto y participen activamente en su aplicación y seguimiento. Solicitamos al Secretario General que establezca modalidades para la adhesión voluntaria a este Pacto y disponga que esta información sea pública y accesible a partir de diciembre de 2024.

Unas estudiantes del orfanato J.R. en Rajasthan, India, ven una comedia de Bollywood en un smartphone. Fuente: UNICEF/ Sri Kolari. https://www.un.org/es/global-issues/child-and-youth-safety-online

67. Reconocemos la importancia de la financiación para hacer realidad todo el potencial de este Pacto. Para implementarlo con éxito será necesario dedicar recursos públicos, privados y multilaterales, incluso mancomunando las inversiones en servicios de financiación conjunta y combinada para lograr un impacto a gran escala, con mecanismos de las Naciones Unidas como la Ventana Digital del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los servicios de los bancos multilaterales de desarrollo. Exhortamos a los Gobiernos a que integren el apoyo a la transformación digital en la asistencia para el desarrollo, incluso aumentando las asignaciones presupuestarias para iniciativas digitales y de datos. Invitamos a los sectores privado y filantrópico a que consideren la posibilidad de hacer promesas de contribuciones financieras para apoyar la aplicación de este Pacto.

68. Nos basaremos en los procesos y foros dimanantes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular el Foro para la Gobernanza de Internet y sus iniciativas nacionales y regionales, así como el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para promover la aplicación de este Pacto. Aguardamos con interés el examen CMSI+20, que tendrá lugar en 2025, e invitamos a sus participantes a que determinen el modo en que esos procesos y foros pueden facilitar la contribución de todas las partes interesadas a la aplicación del Pacto.

ETaller del Grupo Global Nomads sobre Realidad Virtual durante el Festival PLURAL+2016. Fuente: ONU/Hernan Valle. https://www.un.org/en/chronicle/article/media-and-information-literacy-means-preventing-violent-extremism

69. Reconocemos la contribución de todas las entidades, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas al fomento de la cooperación digital, incluidos, entre otros, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y los invitamos, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a que apoyen, en el marco de sus mandatos vigentes, la aplicación de este Pacto. Reconocemos el papel que desempeñan las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudar a las instancias regionales y nacionales a promover la transformación digital.

70. Reconocemos el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el examen del seguimiento de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y le solicitamos que considere la forma en que puede seguir contribuyendo a la aplicación del Pacto.

Fuente: ONU. https://social.desa.un.org/issues/poverty-eradication/digital-inclusion

71. Para hacer un seguimiento de los progresos, solicitamos al Secretario General que someta a la consideración de los Gobiernos y otras partes interesadas un mapa de aplicación del Pacto que refleje las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, y que lo refleje en su informe sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional antes del examen CMSI+20.

72. Reconocemos que es necesario seguir mejorando la coordinación en todo el sistema para que las Naciones Unidas puedan hacer realidad la plataforma inclusiva para la cooperación digital prevista en este Pacto. Con tal fin, solicitamos al Secretario General que, tras consultar con los Estados Miembros, presente una propuesta a la Asamblea General durante su septuagésimo noveno periodo de sesiones para crear una oficina que, aprovechando e incorporando las actividades y los recursos de la actual Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, facilite la coordinación en todo el sistema, trabajando en estrecha colaboración con los mecanismos existentes. Esa propuesta debe incluir información detallada sobre las funciones operacionales, la estructura, la ubicación, la renovación del mandato, los recursos y el personal.

Fuente: ONU. https://www.un.org/es/desa/tech-experts-discuss-better-ways-bridge-digital-divide

73. Reconocemos el papel que desempeñan el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Consejo Económico y Social en el examen de los avances realizados por el Pacto para eliminar las disparidades digitales y acelerar la consecución de la Agenda 2030. Reconocemos la función que desempeña el Consejo de Derechos Humanos, dentro de su mandato actual, para fomentar un espacio digital inclusivo, abierto y seguro para todos.

74. Debido al carácter transversal de las tecnologías digitales y a que en la cooperación digital intervienen múltiples instancias, se necesitan sinergias y un seguimiento alineado. Nos comprometemos a realizar un examen del Pacto para evaluar los progresos conseguidos por sus objetivos y detectar las oportunidades y dificultades que vayan surgiendo en la cooperación digital mundial. Decidimos organizar una reunión de alto nivel titulada “Examen de alto nivel del Pacto Digital Global”, que tendrá lugar durante el octogésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y se basará en un informe del Secretario General sobre los progresos conseguidos, con las aportaciones y la participación significativa de todas las partes interesadas, como la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Foro para la Gobernanza de Internet y los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Solicitamos a la Presidencia de la Asamblea General que, en el octogésimo primer período de sesiones, nombre a dos cofacilitadores, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, para que faciliten la celebración de consultas intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas a fin de determinar las modalidades de esa reunión de alto nivel.

El Secretario General António Guterres (en el podio) interviene en el debate general del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Fuente: ONU/ Loey Felipe. https://acortar.link/Dum2AR

El Pacto Digital Global fue escrito por Jefes de Estado, de Gobierno y altos representantes, reunidos en la Cumbre del Futuro, en la Sede de las Naciones Unidas, los días 22 y 23 de septiembre de 2024. Fue publicado como un anexo al Pacto para el Futuro.

Pacto Digital Global
Organización de las Naciones Unidas